



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001517-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Santos Reyero (UPL), relativa a calendario escolar en la Semana Santa, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001508 a PNL/001530.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Unión del Pueblo Leonés, Luis Mariano Santos Reyero, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

### ANTECEDENTES

Ante la pretensión de la Consejería de Educación, otro año más, de no hacer coincidir las vacaciones escolares con la Semana Santa, pese a la nueva Orden que establece que se puede fijar el calendario "contando con al menos cinco días laborables antes o después de los festivos establecidos para la Semana Santa", si bien, inicialmente pudiera parecer una propuesta aséptica y sin trascendencia, no puede escaparse a la propia Consejería la controversia que ésta decisión ha ocasionado en años anteriores en el calendario escolar.

No es preciso recordar la importancia que la Semana Santa tiene, tanto en la Región Leonesa como en la Región Castellana, e incluso obviando el aspecto religioso,



no podemos dejar de destacar el aspecto lúdico y de interés turístico, así como de dinamización de la economía en esas fechas en donde la hostelería, hoteles, y comercio en general, se ve favorecido por una auténtica avalancha de turistas deseosos de contemplar la incomparable imaginaria y puesta en la calle de las cofradías.

Es evidente que las cofradías están compuestas en gran parte por escolares que, siguiendo una tradición de generaciones, acuden a las procesiones con la ilusión de conservar esa tradición familiar, fervor religioso y deseo de que "su" cofradía obtenga el máximo realce en el discurrir de las calles por las que procesiona, y todo ello se ve virtualmente entorpecido con el mantenimiento, durante la propia Semana Santa, de unas horas lectivas que implican también estudios y deberes que dificultan, en gran medida, la conciliación de esta obligación escolar con la ilusión de toda la familia y de estos escolares de procesionar en los horarios que, en muchas ocasiones, se dilatan durante horas.

La propia Junta patrocina, incentiva y promociona la Semana Santa de esta Comunidad con profusión en todos los medios de comunicación, tanto en la Comunidad como fuera de ella, aparte de la promoción que las diversas ciudades llevan a cabo por su cuenta, lo que supone un claro reconocimiento al raigambre que, tanto en la Región Leonesa como en la Castellana, tienen en muchas localidades los actos religiosos y procesiones en la Semana Santa, por lo que esta decisión, que ya no es nueva por reiterada en otros años de la Consejería de Educación, choca frontalmente con esta conciliación y carece de sentido que no se respeten las vacaciones escolares de los niños a lo largo de toda la Semana Santa, siendo impensable, por poner un ejemplo, que esta decisión se tomase por la Consejería de Educación de Andalucía.

Recientemente tuvo lugar la celebración de la Asamblea General de Juntas de Semana Santa de Castilla y León, a la que asistieron la mayoría de los directivos de las Juntas de Semana Santa de la Comunidad Autónoma, y donde se trató la problemática a que se refiere esta PNL, redactándose una nueva carta que fue firmada por las Juntas de Semana Santa de Ávila, Valladolid, Segovia, León, La Bañeza, Nava del Rey, Medina del Campo, Benavente, Ponferrada, Tordesillas, Zamora y contando con el apoyo de Salamanca, Astorga, Peñafiel, Palencia, La Granja de San Ildefonso, Toro y Burgos para requerir que las vacaciones escolares de Semana Santa se fijen entre el Viernes de Dolores y el Lunes de Pascua y de cuya carta, no dudamos que tanto el Presidente de la Junta, y consejeros de Cultura y Educación, respectivamente, tienen perfecto conocimiento de ello.

El sentir, por tanto, de todas las cofradías de esta Comunidad, que agrupan a miles de cofrades, es claro y reiterado y no puede, en modo alguno, la Consejería de Educación desoír esta petición que, en definitiva, sin ningún tipo de apasionamiento religioso, es evidente que incide en facilitar que la Semana Santa tenga en esta Comunidad el realce y prestigio que sin duda ya tiene y se merece.

Es por ello que formulamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer que el calendario escolar para el curso 2017-2018 y años posteriores siempre**



**respete como período vacacional escolar el comprendido entre el Viernes de Dolores y el Lunes de Pascua".**

Valladolid, 31 de mayo de 2017.

EL VICEPORTAVOZ GRUPO MIXTO  
UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS,  
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero